CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GUATEMALA, MAYO DE 2020

ÍNDICE Página

FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se acordó, en el artículo 1, la creación del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" el cual está adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines; asimismo, para la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social. Además, en el artículo 2 de este mismo acuerdo, se establece que como instrumento financiero de ejecución del referido fondo social, se constituirá un Fideicomiso, el cual se denominará "Fideicomiso de Desarrollo Social".

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo previamente citado, se facultó al titular del Ministerio de Desarrollo Social para que en representación del Estado, y en ejercicio del Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en calidad de representante legal del Fideicomitente para suscribir ante los oficios de la Escribana de Cámara y de Gobierno, la escritura pública en la que se establezcan las condiciones de ejecución del contrato respectivo y las demás obligaciones estipuladas en la ley; por consiguiente, mediante Escritura Pública número 104 de fecha 23 de julio de 2013, se formalizó la constitución del Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social".

Elementos Personales

Según la cláusula tercera de la Escritura Pública de Constitución número 104, los elementos personales quedan formalizados de la siguiente manera: Fideicomitente, El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social; Fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; y como Fideicomisario, El Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

En la cláusula novena de la Escritura Pública de Constitución número 104 se establece que el plazo del Fideicomiso de Desarrollo Social será de cinco años contados a partir de la fecha de su constitución; por consiguiente, éste venció el 22 de julio de 2018.

Función

La cláusula quinta de la Escritura Pública de Constitución número 104 establece que el Fideicomiso de Desarrollo Social tendrá como objeto la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social”. Sin embargo, la vigencia de las operaciones del fideicomiso culminó el 22 de julio de 2018, por consiguiente, a la fecha, se encuentra en proceso de liquidación y extinción.

Administración del Fideicomiso

La cláusula sexta de la Escritura Pública de Constitución número 104 establece que el órgano de decisión del Fideicomiso será el Comité Técnico, el cual estará integrado por: a) El titular del Ministerio de Desarrollo Social, quién lo presidirá; b) Un representante de la Presidencia de la República; c) Un representante de la Vicepresidencia de la República; y, d) Un representante del Fiduciario, quien como asesor, participará en las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin derecho a voto. Esta cláusula también establece que a este órgano le corresponde emitir los manuales y reglamentos para el funcionamiento y operación del Fideicomiso.

Patrimonio Fideicometido

La cláusula cuarta de la Escritura Pública de Constitución número 104 establece que el patrimonio Fideicometido se constituirá con un monto inicial de ochocientos millones de quetzales (Q800,000,000.00) provenientes de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al Ministerio de Desarrollo Social, sean éstas de fuentes ordinarias o extraordinarias, de préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros, así como activos, aportes, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a titulo legal de entes públicos o privados para la ejecución del Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social”. Esta cláusula también establece que el patrimonio fideicometido podrá incrementarse con las mismas fuentes, así como con los remanentes que genere la inversión del patrimonio Fideicometido; y que podrá reducirse por las cantidades de carácter no reembolsables que desembolse el fiduciario para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en las cláusulas del presente contrato.

Destino de los Recursos

La cláusula séptima de la Escritura Pública de Constitución número 104 establece

que los recursos del Fideicomiso de Desarrollo Social se destinarán para: a) La ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo de Desarrollo Social, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso; b) Para el financiamiento de programas y proyectos sociales; y c) Para los pagos de los derechos y obligaciones trasladadas del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación; asimismo, esta cláusula indica que los fondos fideicometidos no podrán utilizarse para financiar el funcionamiento de entidades públicas o privadas, salvo que se trate de gastos administrativos del propio Fideicomiso.

Es importante hacer notar que este fideicomiso venció el 22 de julio de 2018; por lo tanto, y de conformidad con lo que establece la cláusula décima novena, el Fiduciario, luego de concluirse el plazo de vigencia, previa liquidación del Fideicomiso, deberá reintegrar al Fideicomitente o la entidad que este indique, el monto de las disponibilidades efectivas, cartera, bienes muebles e inmuebles y cualquier otro activo que figure en los estados financieros del Fideicomiso, debiéndose suscribir el instrumento público correspondiente.

Unidad Ejecutora

En cumplimiento a lo que establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 6 de marzo de 2013, se crea, mediante el Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social adscrita al Ministerio de Desarrollo Social; la que tendrá por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tienden a mejorar el nivel de vida las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema. La Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, de conformidad con el precitado Acuerdo Ministerial, en su Artículo 3 y literal “g” establece que una de las funciones que esta Unidad tiene es la de “Organizar, dirigir, coordinar y controlar los fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social -FODES- orientándolo a las prioridades de desarrollo económico y social de los sectores urbano y rurales más vulnerables por su situación de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para su desarrollo integral”.

Materia controlada

La materia controlada de acuerdo a lo establecido en el nombramiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de los recursos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de

2019; asimismo, se verificaron las gestiones del proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso, según lo establecido en las Cláusulas Décima Octava, Décima Novena y Vigésima de la Escritura Pública de Constitución, número 104 y otras leyes supletorias que le sean aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 y 4 literal l; artículos 4 y 58 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, según Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas de Control Interno.

Nombramiento DAS-10-0042-2019 de fecha 07 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, por los registros y operaciones contables que respaldan al Fideicomiso y el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y verificar las gestiones para la liquidación y extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Específicos

Evaluar y verificar los saldos de las cuentas de Activo (disponibilidades), capital pagado y estado de resultados (Productos y Gastos de Ejercicio) incluyendo la documentación de soporte.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2018; así como las contenidas en la Carta a la Gerencia.

Verificar la Cuenta “Traslados de Fondos”, cuenta que tiene una afectación directa al Patrimonio del Fideicomiso, para conocer su integración, la naturaleza de cada uno de los elementos que la componen y para revisar la documentación que los soporta.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, de observancia general y obligatoria que establece el Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.

Revisar las gestiones realizadas para la liquidación y extinción del Fideicomiso para verificar que los procesos estén de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública de Constitución número 104.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno, revisión de los registros contables y financieros así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; con énfasis en los Estados Financieros y de conformidad con la materialidad de las cuentas que son iguales o superiores al valor del Error Tolerable del activo, Capital Pagado, Productos del Ejercicio y Gastos que fueron seleccionadas como cuentas significativas.

Área de cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la verificación del cumplimiento durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de las cláusulas Décima Octava, Décima Novena y Vigésima de la Escritura Pública de Constitución número 104, que se refiere a la liquidación y extinción del Fideicomiso; así como la normativa que de manera supletoria se pudiera aplicar relativa al proceso de extinción y liquidación; inclusive las Normas de Control Gubernamental.

Área del especialista

Durante el proceso de la auditoría al período fiscal 2019 no se consideró la necesidad de un experto, derivado que el Fideicomiso de Desarrollo Social venció el 22 de julio de 2018 y está en proceso de liquidación y extinción.

Limitaciones al alcance

Durante el período auditado no se determinó ninguna limitante para realizar el trabajo de auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

El Balance General al 31 de diciembre de 2019, presentado por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, reporta las siguientes cuentas: Total de Activo Q14,148,232.85, total de Pasivo Q0.00, Capital Pagado Q20,301,700.61, Pérdidas por Aplicar (Q6,704,969.89) y Resultados del Ejercicio Q551,502.13.

Activo

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, en el Balance General reporta un Activo total de Q14,148,232.85 integrado por la cuenta Disponibilidades.

Disponibilidades

El saldo de la cuenta Disponibilidades reportado por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2019 es de Q14,148,232.85, que corresponde a la cuenta Otros Bancos, depositado en la cuenta de depósitos de ahorro número 4-445-167950 en el Banco de Desarrollo Rural S.A., a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, la cual genera intereses que son capitalizados mensualmente a una tasa de interés anual promedio ponderada de las operaciones pasivas del sistema bancario publicadas por la Superintendencia de Bancos.

Pasivo

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, en el Balance General reporta un Pasivo total de Q0.00.

Patrimonio Neto

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, refleja en el Patrimonio del Fideicomiso un Capital Pagado de Q20,301,700.61, integrado por: Capital Autorizado Q800,000,000.00 menos Asignaciones por Recibir Q492,432,634.00, más Otras

Aportaciones Q1,133,996.29, menos Traslados de Fondos Q288,399,661.68.

Resultados por Aplicar

El Fiduciario reporta en el Balance General al 31 de diciembre de 2019, en la cuenta Resultados por Aplicar una Pérdida por Aplicar de (Q6,704,969.89).

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2019, corresponde a una ganancia de Q551,502.13.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados presentado por el Fiduciario, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, refleja una ganancia neta de Q551,502.13.

Productos

Los productos reportados por el Fiduciario, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q612,780.14, que corresponde a los intereses que genera la cuenta de ahorro número 4-445-167950, constituido en el Banco Desarrollo Rural, S.A, -BANRURAL-.

Gastos del Ejercicio

Los gastos del ejercicio del Fideicomiso, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 ascienden a Q61,278.01 en concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Estado de Flujo de Efectivo

En el Estado de Flujo de Efectivo del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se reporta: Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación Q46,136.00, Flujo Neto de Efectivo Procedente de Actividades de Inversión Q0.00, Flujo Neto de Efectivo Procedente de Actividades de Financiación Q0.00, Efectivo (Disponibilidades) y Equivalentes al Efectivo al principio del período Q14,102,096.85; Efectivo (Disponibilidades) y Equivalentes al Efectivo al final del período Q14,148,232.85.

Estado de cambios en el Patrimonio

En el Estado de la Situación Patrimonial del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social del 1 de enero al 31 de diciembre se reporta un total de Capital y Superavit de Q14,148,232.85, constituido como sigue: Patrimonio Fideicometido Q800,000, 000.00, Asignaciones por Recibir (Q492,432,634.00), Otras Aportaciones Q1,133,996.29, Traslado de Fondos (Q288,399,661.68), Resultados por Aplicar (Q6,704,969.89) y Utilidad del Ejercicio Q551,502.13.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Según reporte R00801007.rtp Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, al 31 de diciembre de 2019, registra ingresos por Q614,222.88 que corresponde a los intereses de diciembre 2018 a noviembre de 2019 generado por la cuenta de ahorro número 4-445-167950. A la fecha no se registran transferencias por parte de la Unidad Ejecutora, derivado que el Fideicomiso venció el 22 de julio de 2018 y está en proceso de Liquidación y Extinción.

Egresos

El Fideicomiso venció el 22 de julio de 2018 y está en el proceso de liquidación y extinción; por consiguiente, no se registran egresos que sean producto de alguna ejecución por parte del Fideicomiso. Los únicos registros según el reporte R00801007.rtp Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, al 31 de diciembre de 2019, corresponden a cuatro operaciones por Q462,162.18 producto de reclasificaciones contables relacionadas con CURs presupuestarios de ingresos en concepto de los intereses generados por el Fideicomiso.

Ejecución Presupuestaria

Según reporte R00815555.rpt generado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB el 21 de enero de 2020, el Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2019 no muestra Ejecución Presupuestaria; lo anterior debido a que éste venció el 22 de julio de 2018 y está en proceso de Liquidación y Extinción.

Modificaciones Presupuestarias

Según reporte R00815555.rpt generado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB el 21 de enero de 2020, el Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2019

no refleja modificaciones presupuestarias porque venció el 22 de julio de 2018 y está en proceso de Liquidación y Extinción.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Para el presente período fiscal no le corresponde al Fideicomiso elaborar Plan Operativo Anual, por cuanto éste venció el 22 de julio de 2018; y por consiguiente, corresponde gestionar la liquidación y extinción del mismo.

Convenios

La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- tiene suscrito dos Convenios de Cooperación Interinstitucional, para uso y mantenimiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, con el Ministerio de la Defensa Nacional, que consta de 10 convoyes por un monto de Q67,021,811.00, los cuales vencieron el 27 de enero y 19 de abril, ambos en el año 2019.

Asimismo hay un convenio de Cooperación Interinstitucional, para uso y mantenimiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte suscrito entre la Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, que consta de 5 convoyes por un monto de Q34,374,240.00 que venció el 19 de enero de 2019.

Sin embargo al 31 de diciembre de 2019 no se ha formalizado las prórrogas correspondientes y a la fecha la maquinaria y equipo de trasporte están en uso del Ministerio de la Defensa Nacional y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda respectivamente; esta maquinaria y equipo fue comprada con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social por un valor de Q101,396,051.00, según Contrato Administrativo Número Cero Once Guión Dos Mil Catorce (CAB-011-2014) de fecha 17 de diciembre de 2014.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría del Ministerio de Desarrollo Social para el período dos mil diecinueve, aprobado según Resolución Ministerial Número DS-285-2018 de fecha 5 de diciembre de 2018.

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo a la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social como Fideicomitente del Fideicomiso de Desarrollo Social y sus operaciones, así como de los objetivos, ejecuta los distintos tipos de auditoría, dependiendo de las circunstancias, necesidades y prioridades, producto de las evaluaciones de control interno.

Se verificó que la Dirección de Auditoría Interna, incluyó dentro del Plan Anual de trabajo para el año dos mil diecinueve, la verificación de liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, llevando a cabo Auditoría de Actividad Administrativa que se identifica en el SAG-UDAI, según CUA 79689.

Otros aspectos

Se revisaron las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social derivado del vencimiento del plazo del Fideicomiso y mediante oficio número CGC-DAS-10-FDS-12-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, dirigido al Fideicomitente (Ministro de Desarrollo Social), se solicitó, informe circunstanciado del proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social. Con fecha 30 de diciembre de 2019 en oficio OF-DE-2248-2019/LOCC/ag firmado por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se informa de lo actuado:

En oficio REF. UAJ-462-2019/EYRP/hl de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, copia legible de la Escritura Pública de extinción del fideicomiso, copia de la solicitud y/o informe de traslado al despacho superior que incluye la información técnico/jurídico para dar inicio al proceso de extinción de dicho Fideicomiso.

Con referencia a Oficio REF.UAJ-471-2019 de fecha 12 de junio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica remitió al Licenciado Luis Joel Fernández Rojas, Director del Departamento de Fideicomiso del Banco de Desarrollo Rural, S.A. la minuta de la escritura de extinción para poder avanzar con el proceso de extinción y liquidación.

Por medio de oficio DF-940-2019 de fecha 9 de julio del año 2019 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. remitido la Unidad de Asesoría Jurídica, informando que se revisaron los proyectos de Acuerdo Gubernativo y minuta que contiene contrato de extinción los cuales debidamente analizados y revisados con el objeto de que se continúe con el tramite respectivo.

En oficio REF.UAJ-575-2019 de fecha 9 de julio de 2019 se da respuesta a la nota de traslado No. 1185-2019/de/locc/lh emitida por el Director Ejecutivo del FODES, por medio de la cual se le informa que no se ha conformado el expediente que

contenga toda la información y documentación para iniciar la extinción del fideicomiso en virtud que existen acciones previas tales como no haber realizado auditorías externas al fideicomiso, Dictamen Técnico y Jurídico que exponga en forma detallada los hechos y circunstancias que justifiquen la decisión de extinguir el Fideicomiso, asimismo que el fiduciario aún no ha aceptado las minutas de la Escritura Pública, del Acuerdo y exposición de motivos de extinción del Fideicomiso, una vez completado el expediente deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la emisión del dictamen respectivo.

Por medio de Dictamen No. FODES-UAJ-205-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social dictamina favorable el evento de cotización número FODES-C-79-2019 denominado "SERVICIOS DE AUDIRTORIA EXTERNA PARA LA REVISION Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DEL UNO DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, identificado con el Número de Operaciones de Guatecompras (NOG) 10689192.

En oficio OF.REF.UAJ-1022-2019/eyrp/wp de fecha 4 de noviembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica reenvió la minuta de la escritura de extinción del fideicomiso y acuerdo gubernativo con las correcciones realizadas.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, es utilizado por la Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social -FODES- para los registros de los intereses generados por la cuenta de ahorro número 4-445-167950 en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo a la auditoría practicada, a la naturaleza y situación actual del Fideicomiso fue necesario observar los criterios contenidos en las leyes afines y acuerdos gubernativos y ministeriales, siguientes:

Generales

Decreto Número 2-70, Código de Comercio del Congreso de la República de

Guatemala, Capítulo V, artículos del 786 al 787, que se refieren a la Extinción del fideicomiso.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 2 literal g, 29 Bis tercer párrafo, 33 y 33 Bis.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2003, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 87.

Acuerdo Número 09-03 de fecha ocho de julio de dos mil tres, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Numeral 1, 7.1, 7.7, 7.8 y 7.9.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículos 84 al 90.

Específicos

Acuerdo Gubernativo No. 129-2013, de fecha 7 de marzo de 2013, creación del Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social”.

Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Escritura Pública número 104 de Constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social, de fecha 23 de julio de 2013, Décima Octava, Décima Novena y Vigésima.

Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Conflicto entre criterios

Durante el proceso de revisión al período fiscal dos mil diecinueve no se observaron discrepancias entre leyes o normas aplicables; razón por la que no hubo necesidad de elevar la consulta y obtener opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas, procedimientos y/o metodología de auditoría aplicados, dependieron

de la naturaleza, materialidad y/o importancia relativa de cada una de las cuentas significativas y al proceso de liquidación y extinción en el que actualmente se encuentra el Fideicomiso, tomando en consideración que éste venció el 22 de julio de 2018: entre los cuales se mencionan: Análisis, investigación, comprobación, cálculo, inspección, trabajo de campo, confirmación y hechos posteriores.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

DICTAMEN

Señor
Raul Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
Su Despacho

Señor (a) Ministro de Desarrollo Social:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Éstos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VICTOR ANDRES TZOC CANASTUJ
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. JEHU ADONIRAM YANES AQUINO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Estados financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	14,148,232.85	14,148,232.85	
BANCOS		0.00	
OTROS BANCOS		14,148,232.85	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00	
SUMA		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	
VIGENTES		0.00	
AL DIA		0.00	
EN MORA		0.00	
VENCIDOS		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		0.00	
SUMA		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00	
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00	
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00	
SUMA EL ACTIVO	14,148,232.85		

PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
PROVISIONES	0.00	0.00	
SUMA DEL PASIVO	0.00		
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	
		0.00	
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00		
CAPITAL PAGADO	20,301,700.61	20,301,700.61	
CAPITAL AUTORIZADO		800,000,000.00	
ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		492,432,634.00	
CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
OTRAS APORTACIONES		1,133,996.29	
TRASLADOS DE FONDOS (-)		288,399,661.68	
COMISIONES (-)		0.00	
RESERVAS	0.00	0.00	
RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
RESULTADOS POR APLICAR	-6,704,969.89	-6,704,969.89	
UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
PERDIDAS POR APLICAR (-)		6,704,969.89	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	551,502.13	551,502.13	
SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	14,148,232.85		
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	14,148,232.85		

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2020
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	0.00
SUMA	0.00

AUDITOR INTERNO

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

CONTADOR GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTADOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		612,780.14
INTERESES	612,780.14	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		612,780.14
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		612,780.14
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	61,278.01	61,278.01
GANANCIA (PERDIDA) NETA		551,502.13

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2020

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTADOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

CONTADOR GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

AUDITOR INTERNO

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	51,262.22	
Pago por comisiones	0.00	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión	0.00	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(5,126.22)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		**46,136.00**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Egreso por compra de inmuebles y muebles	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		**0.00**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportación de Fondos	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Traslados de Fondos	0.00	
Comisiones	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		**0.00**
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		46,136.00
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		14,102,096.85
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		14,148,232.85

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	14,102,096.85	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		14,102,096.85
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		**14,102,096.85**

Guatemala, 02 de enero de 2020

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTADOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

Contador General

Representante Legal

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

Auditor Interno

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL
DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	800,000,000.00	
Más aportes netos del período	0.00	
Saldo al final del período		800,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(492,432,634.00)	
Más asignaciones del período	0.00	
Menos aportes del período	0.00	
Saldo al final del período		(492,432,634.00)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	1,133,996.29	
Más aportes del período	0.00	
Saldo al final del período		1,133,996.29
Traslado de Fondos		
Saldo al inicio del período	(288,399,661.68)	
Más Traslados de Fondos del período	0.00	(288,399,661.68)
Total capital pagado		20,301,700.61
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(6,704,969.89)	
Ajustes al resultado acumulado	0.00	
Menos distribución de utilidades	0.00	
Saldo ajustado al final del período		(6,704,969.89)
Utilidad del Ejercicio		551,502.13
Total Capital y Superavit		14,148,232.85

Guatemala, 02 de enero de 2020

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

REPRESENTANTE LEGAL

Notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **DE DESARROLLO SOCIAL** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento cuatro (104) autorizada en la ciudad de Guatemala el veintitrés de julio de dos mil trece.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, tiene como objeto la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsables y no reembolsable del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social".

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

  - La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés anual promedio ponderado de las operaciones pasivas del sistema bancario publicadas por la Superintendencia de Bancos, capitalizable mensualmente.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2019 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso de Desarrollo Social, se refleja en la cuenta No.305105.020138.

FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y ahorro y sus saldos al 31/12/2019 son de Q.0.00 y Q.14,148,232.85 respectivamente.

NOTA No. 5 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q.800,000,000.00.

NOTA No. 6 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2019 ascienden a Q.492,432,634.00.

NOTA No. 7 Otros Aportes:

Al 31de diciembre de 2019, el saldo de Otras Aportaciones asciende a Q.1,133,996.29 por concepto de Distribución de Utilidades correspondientes al año 2015, 2017 y 2018.

NOTA No. 8 Traslados de Fondos:

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta traslados de Fondos por pago de Proyectos asciende a Q.288,399,661.68.

NOTA No. 9 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre se refleja una pérdida por aplicar de Q. 6,704,969.89.

NOTA No. 10 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre 2019 ascienden a Q.61,278.01 en concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Guatemala, 01 de enero 2020

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. CONTADOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemus
Contador General

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Raul Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VICTOR ANDRES TZOC CANASTUJ
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. JEHU ADONIRAM YANES AQUINO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Raul Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios

Guatemala, 15 de mayo de 2020

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. VICTOR ANDRES TZOC CANASTUJ
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. JEHU ADONIRAM YANES AQUINO
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Derivado de la auditoría realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se observó el contrato administrativo CAB-011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 con el que se adquirió maquinaria y equipo para la construcción y equipo de trasporte por un valor de Q101,396,051.00; bienes que fueron puestos a disposición y uso del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con el Fondo de Desarrollo Social. Sin embargo, se determinó que no se realizaron gestiones para la devolución de estos, tal como lo establecen los convenios relacionados y sus respectivas prórrogas, los cuales se encuentran vencidos, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	Fecha Primer Convenio	Fecha Ampliación Primer Convenio	Fecha Finalización Primer Convenio	Fecha Segundo Convenio	Fecha Finalización Segundo Convenio	Fecha Vencimiento Primera Prórroga	Fecha Vencimiento Segunda Prórroga	Cantidad De Convoyes	Monto en Quetzales
Ministerio de la Defesa Nacional	Agosto 28, 2015	Diciembre 30, 2015	Febrero 27, 2017	- - - - - - - - - - - - - - -		Agosto 27, 2018	Enero 27, 2019	8	53,272,115.00
	- -			Abril 20, 2016	Octubre 19, 2017	Abril 19, 2019	- - - - - - -	2	13,749,696.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Diciembre 30, 2015	- - - - - - -	Junio 19, 2017	- - - - - - - - - - - - - - - -		Enero 19, 2019	- - - - - - -	5	34,374,240.00
							Totales	15	101,396,051.00

Resulta relevante indicar que el Fideicomiso venció el 22 de julio de 2018.

Criterio

Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso Número 104 de fecha 23 de julio de 2013, en la cláusula novena referente al plazo establece: "…que el plazo del

presente Fideicomiso es de cinco años contados a partir de la fecha de la presente escritura pública, venciendo en consecuencia el veintidós de julio de dos mil dieciocho".

Convenio de cooperación interinstitucional para el uso y mantenimiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de trasporte, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Defensa Nacional -MDN- de fecha 28 de agosto de 2015 y ampliación de convenio de fecha 30 de diciembre de 2015, establece:

Cláusula Cuarta - CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral romano II referente a las obligaciones del Ministerio de la Defensa Nacional, literal "g) A entregar a FODES, la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, identificada en la cláusula tercera del presente Convenio, al vencimiento del plazo del presente Convenio".

Cláusula Sexta, PLAZO, "El presente Convenio tendrá vigencia por el plazo de DIECIOCHO (18) meses a partir de la fecha de su suscripción, venciendo el veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017), fecha en la cual EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL deberá devolver la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte a FODES, circunstancia que se hará constar en acta administrativa que para el efecto faccione el FODES; sin embargo, dicho plazo podrá prorrogarse por el simple cruce de notas entre las partes".

Cláusula Octava, referente a la terminación indica que las partes podrán dar por finalizado el presente convenio, si ocurren cualquiera de las siguientes circunstancias: "a) Si la maquinaria se encuentra en riesgo de pérdida, daño o deterioro"; "d) Cuando una de las partes incumpla total o parcialmente el presente Convenio"; y, "e) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente documento".

Adicionalmente, se firmó el Convenio de cooperación interinstitucional para el uso y mantenimiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de trasporte suscrito entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Defensa Nacional -MDN- de fecha 20 de abril de 2016, establece:

Cláusula Cuarta - CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral romano II referente a las obligaciones del Ministerio de la Defensa Nacional, literal "g) A entregar a FODES, la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, identificada en la cláusula tercera del presente Convenio, al vencimiento del plazo del presente Convenio".

Cláusula sexta, PLAZO, “El presente Convenio tendrá vigencia por el plazo de DIECIOCHO (18) meses que se empezarán a computar desde la fecha de suscripción, a cuyo vencimiento el -MDN- debe devolver la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte a FODES, circunstancia que se hará constar en Acta Administrativa que para el efecto faccione el FODES; sin embargo, dicho plazo podrá prorrogarse por el simple cruce de notas entre las partes”.

Cláusula Octava, referente a la terminación indica que las partes podrán dar por finalizado el presente convenio, si ocurren cualquiera de las siguientes circunstancias: “a) Por el cumplimiento del plazo fijado”; “b) Si la maquinaria se encuentra en riesgo de pérdida, daño o deterioro”; “e) Cuando una de las partes incumpla total o parcialmente el presente Convenio”; y, “f) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente documento”.

Convenio marco de cooperación interinstitucional a título gratuito para el uso de maquinaria y equipo, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, de fecha 30 de diciembre de 2015, establece:

Cláusula Cuarta - CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral romano II referente a las obligaciones del Ministerio de Comunicaciones, literal “f) A entregar a FODES, la maquinaria y equipo identificado en la cláusula TERCERA del presente convenio, al vencimiento del plazo del mismo”.

Cláusula Séptima, referente al plazo indica: “El plazo del presente convenio, podrá ser prorrogado por solicitud escrita del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, lo cual debe hacerse con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo, para que proceda la prórroga, deberá constar por escrito la aceptación de FODES. El plazo podrá prorrogarse por otro período o períodos similares al original establecido”.

Cláusula Décima, referente a la terminación indica que las partes podrán dar por finalizado el presente convenio, si ocurren cualquiera de las siguientes circunstancias: “a) Si la maquinaria o equipo, se encuentra en riesgo de pérdida, daño o deterioro”; “c) Cuando una de las partes incumpla total o parcialmente el presente Convenio”; y, “d) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente convenio. Para los efectos del convenio, se entiende por caso fortuito o fuerza mayor el acaecimiento de hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables, en todo caso, ajenos a la

voluntad de las partes que impiden o excusan el cumplimiento de sus obligaciones. Cada parte se compromete a comunicar a la otra parte, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de ocurrido el hecho que diere lugar a caso fortuito o fuerza mayor, acompañando las pruebas e indicando las implicaciones en la ejecución del convenio, para que se suscriba el acta correspondiente de terminación del plazo de convenio".

El Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, en el Capítulo II referente a la Naturaleza y Funciones Sustantivas, en su artículo 6 en cuanto a las funciones de la Dirección Ejecutiva, en la literal w, establece: "Realizar cualquier otra actividad en el ámbito de su competencia".

Causa

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, ha inobservado las cláusulas de los convenios, al no gestionar la devolución de la Maquinaria y Equipo de Transporte.

Efecto

Riesgo de pérdida o deterioro de la maquinaria, equipo para construcción y equipo de transporte; asimismo, limitación para liquidar y extinguir el Fideicomiso.

Recomendación

El Ministro de Desarrollo Social deberá girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para gestionar la devolución de la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, de conformidad con lo establecido en los convenios y prórrogas correspondientes; considerando además, que el Fideicomiso venció el 22 de julio de 2018 y que se encuentra en el proceso de liquidación y extinción.

Comentario de los responsables

El Señor David Estuardo Escobar Vega, Director Ejecutivo durante el período del 1 de enero al 20 de mayo de 2019, quien fuera notificado electrónicamente según oficio CGC-DAS-10-FDS-NOT-01 de fecha 07 de abril de 2020, no envió respuesta alguna; razón por la que se da por agotada y concluida la etapa de notificación, comunicación y discusión de hallazgo.

El Señor Leonardo Octavio Catun Caal, Director Ejecutivo durante el período del 4 de junio al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 21 de abril de 2020, manifiesta:

"En relación a la condición arriba transcrita, se puede establecer que no existió incumplimiento alguno en cuanto al control de los activos, al no gestionar el traspaso de los automotores antes descritos, aseveración que efectúo con base a los siguientes motivos:

1. La figura de Fideicomitente del Fideicomiso de Desarrollo Social, la ostentaba el Ministro de Desarrollo Social en representación del Estado de Guatemala, asimismo, el presidente del Comité Técnico de dicho Fideicomiso, el cual era el órgano de decisión.

2. La suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Uso y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo para la Construcción y Equipo de Transporte, entre el Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, y los Ministerios de la Defensa Nacional y el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, fue autorizada en su momento mediante Actas de Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social, así como sus prórrogas, por ser éste el órgano de decisión del Fideicomiso, quien delegaba la firma en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social.

3. Actualmente, el Fideicomiso se encuentra vencido, por lo que la autoridad responsable del mismo es el Ministro de Desarrollo Social, autoridad que tiene la legitimidad para otorgar la delegación de firma en el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional de conformidad con la normativa vigente.

4. De lo anterior declaro que según documentación existente, y que no poseo en este momento, tanto el Ministro de la Defensa Nacional, como el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, enviaron oficios al Ministro de Desarrollo Social para la suscripción de los nuevos convenios de cooperación interinstitucional para el uso y mantenimiento de la maquinaria propiedad del Fideicomiso de Desarrollo Social, por estar vencidos, por lo cual el Ministro me instruyó que iniciara las acciones correspondientes con el objeto de suscribir los convenios, y para atender las instrucciones giradas por el señor Ministro, giré las instrucciones correspondientes a la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social, por lo que para demostrar las gestiones realizadas por mi persona como Director Ejecutivo, en aras de coadyuvar a la protección y resguardo de la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte propiedad de Fideicomiso de Desarrollo Social, adjunto al presente, copia de los siguientes documentos: NOTA DE TRASLADO No. DS-2327-2019/PRSV/jema, de fecha 29 de agosto de 2019, del Despacho Superior, mediante la cual se me instruye para proceder a gestionar la ampliación de los Convenios citados; NOTA DE TRASLADO No. 1520-2019-DE/LOCC/ech, de fecha 30 de agosto, mediante la

cual instruí a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social, gestionar la ampliación de los dichos Convenios; OFICIO-DE-1570-2019/LOCC/gg de fecha 25 de septiembre de 2019, dirigido al señor Ministro de Desarrollo Social, con el objeto de informar las acciones realizadas y solicitar su anuencia previo a su suscripción; OF-DE-1869-2019/LOCC/ag de fecha 5 de noviembre de 2019, de Dirección Ejecutiva, dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica para que realice las acciones correspondientes para la suscripción de los Convenios; OFICIO OF-DE-1931-2019/LOCC/mecs, de fecha 12 de noviembre de 2019, mediante el cual solicité DELEGACIÓN de firma para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Uso y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo para la Construcción y Equipo de Transporte a Realizarse entre el Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Defensa Nacional; OFICIO REF. UAJ-1118-2019/EYRP/gg de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dicha unidad informa sobre el estado de las gestiones de los procesos de suscripción de los Convenios; OFICIO-DE-2177-2019/LOCC/lh, de fecha 16 de diciembre de 2019, de Dirección Ejecutiva; Dictamen No. FODES-UAJ-293-2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Por lo antes relacionado y expuesto, el posible hallazgo debe tenerse por desvanecido toda vez que no tengo ningún tipo de responsabilidad relacionada con la suscripción de los Convenios aludidos, sin contar con la autorización ministerial que me delegue la firma para la suscripción de los mismos, de acuerdo a las normas vigentes y a la jerarquía funcional. Es importante indicar que a pesar de haber gestionado los expedientes correspondientes para la suscripción de los Convenios referidos, y solicitar la delegación de firma al señor Ministro de Desarrollo Social, no obtuve respuesta mediante alguna. Queda demostrado mediante los documentos indicados y las aseveraciones relacionadas, que realicé las gestiones correspondientes ante el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, siendo dicha autoridad la única con legitimidad para autorizar dicho trámite; asimismo, la solicitud de devolución de la maquinaria propiedad del Fideicomiso es un acto para el cual no ostento la legitimidad, sin que me sea instruido por el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, autoridad que tiene la legitimidad y responsabilidad sobres dichos bienes.

Quedando a disposición para aclarar alguna duda si lo hubiese y para ampliar la exposición y/o información, en caso sea necesario."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a los Señores: David Estuardo Escobar Vega y Leonardo Octavio Catun Caal, Directores Ejecutivos del Fondo de Desarrollo Social para los períodos del 1 de enero al 20 de mayo de 2019 y 4 de junio al 31 de diciembre de

2019, respectivamente. Por una parte, el Señor Escobar Vega no presentó argumentos y documentos de defensa para demostrar las gestiones realizadas para lograr la devolución de los bienes en referencia. Por otra parte, el Señor Catun Caal presentó argumentos y documentos de descargo; sin embargo, estos están orientados a gestionar la ampliación de los convenios y no a la devolución de los bienes, bajo la premisa de no ostentar la legitimidad para realizar dicho acto. Lo anterior no es valedero, tomando en consideración que, como depositario de la delegación conferida por parte del ministro, tenía la obligación de informar con respecto al vencimiento de los convenios y gestionar las acciones apropiadas para que se procediera de conformidad a lo establecido en estos; considerando, además, que el Fideicomiso había vencido desde el 22 de julio de 2018.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	DAVID ESTUARDO ESCOBAR VEGA	25,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	LEONARDO OCTAVIO CATUN CAAL	25,000.00
Total		**Q. 50,000.00**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el objeto de verificar el complimiento de las recomendaciones emitidas, determinándose que se dio cumplimiento parcial al hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables identificado con el numeral 1 en la auditoría del año fiscal dos mil dieciocho y que corresponde a: Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera. El referido hallazgo está relacionado con la compra de Maquinaria y Equipo por un monto de Q101,396,051.00 registrada en el Balance General, en las Cuentas Patrimoniales, específicamente en la Cuenta denominada Traslado de Fondos. El Fideicomitente cumplió con girar instrucciones al Fiduciario para realizar la reclasificación de la cuenta y clasificarlos como Activos Fijos; sin embargo, este no procedió, con el argumento de que la aprobación de los desembolsos presentados por el Fideicomitente, fueron bajo la responsabilidad del Comité Técnico. Derivado de la revisión de esta cuenta se determinó que estos bienes están inventariados y que actualmente están cedidos a los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda y Defensa Nacional.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE	MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	DAVID ESTUARDO ESCOBAR VEGA	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2019 - 20/05/2019
3	EDGAR ROLANDO GUZMAN BETHANCOURTH	GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA Y FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	LEONARDO OCTAVIO CATUN CAAL	DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO	21/05/2019 - 03/06/2019
5	ESTELA (S.O.N) DUGAL MARTINEZ	SUBDIRECTORA EJECUTIVA	01/01/2019 - 31/01/2019
6	LEONARDO OCTAVIO CATUN CAAL	DIRECTOR EJECUTIVO	04/06/2019 - 31/12/2019
7	KARLA PATRICIA ARENAS VELIZ	SUBDIRECTORA EJECUTIVA	18/06/2019 - 31/07/2019
8	LEONARDO OCTAVIO CATUN CAAL	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	06/02/2019 - 03/06/2019
9	LUIS PEDRO CHANG NORIEGA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	01/08/2019 - 31/12/2019
10	HERMAN GABRIEL SANTOS LOPEZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO	01/01/2019 - 31/07/2019
11	GUILLERMO ALBERTO DOMINGUEZ ABADIA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2019 - 13/11/2019
12	DONNY VIDAL REYES RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2019 - 31/12/2019
13	EVELYN YOLANDA RODRIGUEZ POZUELOS	SUBDIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	01/01/2019 - 31/12/2019
14	IVANI JUSTO HAROLDO GARCIA CATALAN	SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO	01/01/2019 - 16/05/2019
15	GREGWING GIOVANNI DUBON AGUILAR	SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO	18/06/2019 - 15/10/2019
16	JULIO CESAR RECINOS REYES	SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO	16/10/2019 - 31/12/2019
17	JULIO EMMANUEL URQUIZU CASTILLO	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	04/01/2019 - 31/05/2019
18	DARWIN EMILIANO REY ALVAREZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	18/06/2019 - 31/12/2019
19	JULIO CESAR MONTERROSO HERNANDEZ	JEFE DE INVENTARIOS	04/01/2019 - 31/12/2019
20	BYRON HAROLDO CASTRO CASTRO	JEFE DE PLANIFICACION	04/01/2019 - 31/12/2019